Saltillo
Gobierno Municipal
2025-2027

POR AMOR A SALTILLO

CONSTANCIA DE DEVOLUCION O CONSERVACION DE LAS CUOTAS REALIZADAS POR EL TRABAJADOR

Por este conducto a los _____días del mes de _____ del año 20____ la **Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo**, hace del conocimiento del C. _____, con numero de empleado _____ que conforme al Artículo 85 de la **Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo**; tiene derecho a la devolución del 50% de las cuotas que usted realizó; o bien dejar en el Fondo de Pensiones sus cuotas aportadas para conservar así la acumulación de años de cotización en el caso de que reingresara al servicio del Municipio, siempre y cuando hubiere acumulado al menos 1 año de servicio a partir del reingreso.

El trabajador tendrá un plazo de 12 meses a partir de la separación del cargo para determinar cuál de las dos opciones anteriores seleccionó, concluido dicho plazo si el trabajador no optó por alguna de ellas, su aportación quedara a favor del fondo de pensiones.

A lo que el trabajador voluntariamente manifiesta:

SI es mi deseo dejar en Fondo de Pensiones las Cuotas que aporte.
Nombre: _____
Fecha de baja: _____ de _____ del _____

Firma: _____

NO es mi deseo dejar en el fondo las cuotas que aporte, por lo que solicito la devolución de las mismas.
Nombre: _____
Fecha de baja: _____ de _____ del _____

Firma: _____
Teléfono: _____ Email: _____

Huella

Revisó: Dpto. de Contabilidad

Autorizó: Lic. Leonardo A. Guerrero Dávila
Director de Pensiones